

**SECOP I  
AVISO DE CONVOCATORIA  
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

**CM-MEN-14-2016**

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección CM-MEN-14-2016, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DEL (LOS) CONTRATO (S) RESULTADO DE LOS PROCESOS PARA LA OPERACIÓN GLOBAL DE LOS SERVICIOS TIC DEL MINISTERIO.**

Las especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones y en los anexos publicados en el SECOP.

**CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, <http://www.colombiacompra.gov.co>, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

**ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico [CM-MEN-14-2016@mineducacion.gov.co](mailto:CM-MEN-14-2016@mineducacion.gov.co)

La presentación de documentos se deberán hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m. ventanilla 10.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos Abierto.** Del análisis de las modalidades de selección contenidas en la Ley 80 de 1993 y en artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2002, se define que el concurso de méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se pondrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

A su turno el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.3.1 , indica que las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el artículo 32 de la ley 80 de 1993; Y conforme a dicho artículo corresponden a la tipología propia de los contratos de consultoría, entre otros, aquellos que celebren las entidades estatales, referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, descripción en la que se enmarca esta contratación en consonancia con el objeto contractual y la justificación de la necesidad, arriba anotados.

Así mismo, se aplicará el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. Teniendo en cuenta que se trata de una consultoría no se ponderará el factor precio

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.814.381.098,00) MCTE IVA INCLUIDO, por vigencias desagregado de la siguiente manera:

Vigencia 2016: \$ 12.622.195,00 IVA INCLUIDO  
 Vigencia 2017: \$ 1.059.840.135,00 IVA INCLUIDO  
 Vigencia 2018: \$ 741.918.768,00 IVA INCLUIDO

Este valor incluye todos los costos y gastos (Directos e indirectos) asociados a la ejecución del contrato y los impuestos de Ley a que haya lugar.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

<b>RECURSOS CON DISPONIBILIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO</b>		
<b>VIGENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR IVA INCLUIDO</b>
Vigencia 2016	CDP 79316 de fecha 2016-06-09. A-1-0-2-14	\$12.622.195
Vigencia 2017	Aprobación Vigencias Futuras N° 55616 de fecha 2016-09-07 A-1-0-2 Servicios Personales Indirectos	\$1.059.840.135
Vigencia 2018	Aprobación Vigencias Futuras N° 55616 de fecha 2016-09-07 A-1-0-2 Servicios Personales Indirectos	\$741.918.768
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 1.814.381.098</b>

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2018, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 10**, y deberá presentarla debidamente numerada de la siguiente manera:

- La propuesta debe estar foliada de forma consecutiva desde el número uno (1).
- **Un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL**, el cual contendrá en medio físico la Información general, requisitos habilitantes (Jurídicos, financieros y técnicos) y la Oferta técnica de aspectos calificables.
- **Dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA** en medio físico los cuales contendrán copias exactas de la documentación original de la Información general, requisitos habilitantes (Jurídicos, financieros, técnicos) y la Oferta técnica de aspectos calificables.
- **Un (1) sobre aparte**, cerrado y debidamente rotulado que contenga la **Oferta Económica**.

**ESTUDIOS PREVIOS:** Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

#### **CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la correspondiente verificación frente a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio constatándose que al presente proceso le aplican los siguientes acuerdos comerciales:

#### **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “*Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdo Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdo Comerciales*”

Igualmente según lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Guatemala	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Honduras	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	NO	SI
Estados AELC *	SI	NO	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones**	SI	NO	NO	SI

\* Estados AELC (Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.)

\*\* Miembros Bolivia, Ecuador y Perú.

Teniendo en cuenta que el proceso que se pretende adelantar se encuentra publicado en el plan anual de adquisiciones, se tendrá como plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas, 10 días calendario.

**Así mismo, teniendo en cuenta que el proceso que se pretende adelantar se encuentra publicado en el plan anual de adquisiciones, se tendrá como plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas, 10 días.**

### **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del *Decreto* 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial asignado para este proceso de selección no se convocará las Micro pequeñas y medianas empresas para que manifiesten su interés en limitar la convocatoria para participar, en atención a que el presupuesto oficial es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), es decir superior a \$272'541.000.

---

**Umbral para convocatorias  
limitadas a Mipyme (2016)**

Valor Umbral | \$272'541.000

Información suministrada por  
**MinCIT**. Vigente hasta 31/12/16

## **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

### **1. CAPACIDAD JURIDICA**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas fiduciarias, individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales, nacionales, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales que se establezcan en el pliego de condiciones y que cumplan con las condiciones señaladas en el mismo, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica se detallan en el pliego de condiciones

## 2. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,5$ VECES
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL $\leq 70\%$ .
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,5$ VECES
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A $\geq 3\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A $\geq 3\%$

## 3. CAPACIDAD TECNICA

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en los requerido en el pliego y “DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales. Se verificará lo siguiente

### - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

La capacidad técnica será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, es decir permitirá determinar si la propuesta cumple o no cumple con las condiciones para participar, lo cual permitirá habilitar o rechazar la propuesta y en caso de habilitarse proceder a la verificación de los demás requisitos habilitantes y la aplicación de criterios o factores de ponderación. La capacidad técnica no otorgará puntaje. Se verificará lo siguiente:

### 1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente y cada uno de los integrantes de las estructuras plurales, deberá presentar con su propuesta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se certifique su inscripción en el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el registro único de proponentes – RUP. No obstante lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias persona(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con lo establecido en el presente literal.

**Nota: Respecto a la inscripción en el RUP del proponente:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el proponente y cada uno de los integrantes de las estructuras plurales deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días

calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso de selección y **los proponentes podrán encontrarse inscritos en la clasificación solicitada**. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre y en firme a más tardar la fecha indicada en el cronograma del proceso como límite para subsanar requisitos habilitantes.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) – UNSPSC, como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80	10	15	Servicios de consultoría de negocios y administración Corporativa.
80	10	16	Gerencia de Proyectos.
80	12	17	Servicios de Responsabilidad Civil
80	11	15	Desarrollo de recursos humanos
80	11	17	Reclutamiento de Personal
81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	11	15	Ingeniería de software o hardware
81	11	17	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	20	Servicios de datos
81	16	17	Servicios de telecomunicaciones
84	11	16	Servicios de Auditoría
93	15	15	Administración Pública
93	15	16	Finanzas públicas

**Nota:** No obstante que se relacione el código 841116 que identifican servicios de auditorías, el Ministerio aclara que la experiencia que el proponente acredite debe estar relacionada con el objeto a contratar para el proceso que se adelanta, es decir, supervisión o interventoría a Servicios TIC.

De acuerdo con lo señalado en la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, se entiende por supervisión e interventoría, lo siguiente:

(...)

**SUPERVISIÓN:** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

**INTERVENTORÍA:** *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*

*Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato*

*principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. (...).*

De acuerdo con lo señalado, será válida la experiencia en supervisión e interventoría aquella que contenga los elementos que define la Ley para tales conceptos.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por disposición legal debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

**Nota:** De conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y en firme a más tardar en la fecha indicada en el cronograma del proceso como límite para la subsanación de requisitos habilitantes.

## **2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente (**Singular** - persona natural o jurídica - o en Consorcio o Unión Temporal **cada uno de los integrantes**) deberán acreditar la experiencia requerida en el Registro Único de Proponentes así:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica con el aporte de certificados de hasta cinco (5) contratos, suscritos e iniciados a partir del 1 de enero de 2006 y ejecutados y terminados hasta antes de la fecha de cierre del presente proceso.

La sumatoria de los valores de los contratos acreditados debe ser igual o superior a **2631,62 SMMLV**. Para esta sumatoria se tendrá en cuenta el valor de cada uno de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación de cada uno de los contratos conforme estén registrados en el RUP y que el objeto, alcance y/u obligaciones principales haya involucrado:

***Ejecución de interventorías y/o supervisión a proyectos de Operación de Servicios TIC entendido como:***

*Centros de Datos y/o Centros de Cómputo y/o Sistemas de Información y/o Comunicaciones y/o Mesa de Servicio. (para acreditar la experiencia en estas actividades, los mismos deben estar operando al momento de ejecutar el contrato y en el documento aportado como experiencia este requisito se debe evidenciar)*

**Nota: No serán válidos contratos que se hayan ejecutado como “Apoyo a la Supervisión”.**

**Nota:** Para mantener un lenguaje común entre el Ministerio y los posibles oferentes para efectos del presente proceso, se entenderá como **Operación de Servicios TICS.**, aquellas actividades relacionadas con la Fase de “Operación del Servicio” en los términos del ITIL, para lo cual deben consultar el siguiente link: ([https://www.axelos.com/Corporate/media/Files/Glossaries/ITIL\\_2011\\_Glossary\\_ES-\(Latin-America\)-v1-0.pdf](https://www.axelos.com/Corporate/media/Files/Glossaries/ITIL_2011_Glossary_ES-(Latin-America)-v1-0.pdf)). Por lo tanto las certificaciones que se aporten para acreditar la experiencia en Interventoría o Supervisión deben soportar con plena certeza que se realizaron actividades de Supervisión Técnica o Interventoría técnica sobre objetos y/o actividades relacionadas con Servicios TICs en términos de ITIL.

Respecto a su experiencia, ésta **deberá** estar clasificada en el RUP, como mínimo en **al menos uno** de los siguientes códigos para ser habilitada:



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80	10	15	Servicios de consultoría de negocios y administración Corporativa.
80	10	16	Gerencia de Proyectos.
80	11	15	Desarrollo de recursos humanos
80	11	17	Reclutamiento de Personal
81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	11	15	Ingeniería de software o hardware
81	11	17	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	20	Servicios de datos
81	16	17	Servicios de telecomunicaciones
84	11	16	Servicios de Auditoría
93	15	15	Administración Pública
93	15	16	Finanzas públicas

**Nota: Respecto a la experiencia acreditada en el RUP:** El proponente nacional, o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, o los integrantes de una estructura plural, respecto a la experiencia que acredita ésta debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes como mínimo **en una de las clasificaciones relacionadas en este acápite** para ser considerada en la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ponderación.

En el evento que la propuesta se presente por una estructura plural (consorcio-uniión temporal), cada uno de los integrantes deberá cumplir con la clasificación exigida por el MEN para el proceso de selección, según la norma que lo cobije.

Si el **proponente es un consorcio o una unión temporal** se tendrán en cuenta la sumatoria de las certificaciones aportadas por los miembros del consorcio o unión temporal sin que superen el máximo dispuesto y en forma adicional al requisito habilitante cada uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal debe acreditar al menos una (1) certificación de experiencia de la solicitada.

#### **NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA:**

1. La experiencia aportada como habilitante también podrá ser tenida en cuenta como ponderable siempre y cuando cumpla con los requisitos de puntuación y los relacionados específicamente en el formato requerido para experiencia ponderable.
2. Todos y cada uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia de los proponentes deben estar registrados en el RUP conforme al Decreto 1082 de 2015.
3. Teniendo en cuenta que en el RUP no se indica la totalidad de la información requerida para acreditar los requisitos de la experiencia, el proponente deberá allegar la documentación soporte a efectos de acreditar los datos que no están soportados en el RUP y la Certificación, en caso que la certificación no permita verificar la información El Proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar claramente la información que falte en la certificación.
4. Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar por cada contrato presentado para acreditar la experiencia **el número del consecutivo con el que el contrato se encuentra registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP)**, según FORMATO 5 y 5A, con las siguientes consideraciones.
  - a. En caso que los SMMLV no coincida entre la información consignada en EL FORMATO 5 Y 5A y el RUP, se tomará el valor registrado en el RUP.

- b. En caso que el consecutivo del RUP registrado en EL FORMATO 5 Y 5A no coincida con el RUP se solicitará aclaración al proponente sobre el número de correcto de consecutivo, sin que esto se considere una subsanación.
  - c. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá diligenciar el FORMATO 5 Y 5A con la relación de hasta cinco (5) contratos que acrediten la experiencia de la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal. Se aceptará solo un FORMATO 5 Y 5A por cada proponente.
5. El MEN se reserva el derecho verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.
  6. Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, expedidas por la entidad contratante, que deberán contener como mínimo, la siguiente información:
    - Nombre de la empresa Contratante
    - Nombre del Contratista
    - Si se trata de una estructura plural se debe señalar el nombre de quienes la conforman. Adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
    - Número del contrato
    - Objeto del contrato
    - Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
    - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
    - Valor los recursos fiduciarios y de las adiciones, si las hubo
    - Cargo y firma de quien expide la certificación
    - Indicación de las actividades realizadas.
  7. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.
  8. En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.
  9. No serán válidas las certificaciones expedidas por grupos empresariales o empresas en situación de control, expedidas desde casa matriz o empresa controlante a sucursal, filial, subsidiaria, asociada o controlada. Para aportar a la oferta certificaciones de contratos ejecutados entre empresas de un mismo grupo o en situación de control, la certificación deberá estar firmada por el representante legal del cliente final o persona facultada, para ser calificada como válida.

No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación.

El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA**.

**Nota:** El proponente, como soporte de las certificaciones de experiencia allegadas, podrá adjuntar copia de los contratos o acta de liquidación con el objeto de ampliar la información y poder demostrar el cumplimiento del requisito mínimo.

### **3. RELACIÓN DE EQUIPO HUMANO MÍNIMO (CUMPLE / NO CUMPLE)**

El proponente tendrá que contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo para cumplir con el objeto del contrato:

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

N°	DESCRIPCION INTERVENTORES	CANTIDAD	DEDICACION VIGENCIA 2016	DEDICACION VIGENCIAS 2017 Y 2018
1	Director de Interventoría	1	50%	100%
2	Interventor Servicios de Gestión de Aplicaciones Misionales	1	20%	100%
3	Interventor Servicios de Gestión Técnica y Seguridad Administrada	1	20%	100%
4	Profesional de Interventoría Servicios de Mesa de Servicio y Monitoreo	1	20%	100%
5	Profesional de Interventoría de Servicios de Conectividad.	1	20%	100%
6	Interventor de Aseguramiento y control de ANS Operación Servicios TICs	1	20%	100%
7	Profesional de Interventoría de Servicios de Gestión de Aplicaciones de Apoyo	1	20%	100%
8	Profesional de Interventoría Legal	1	20%	50%
9	Profesional de Interventoría Financiera y Administrativa.	1	20%	50%
10	Documentador	1	20%	100%

Para los anteriores perfiles y para efectos de verificación y evaluación, el proponente deberá adjuntar a la propuesta las hojas de vidas con los soportes respectivos de los Interventores listados a continuación:

1. Un (1) Director de Interventoría.
2. Un (1) Interventor de Aseguramiento y control de ANS Operación Servicios TICs
3. Un (1) Interventor Servicios de Gestión de Aplicaciones Misionales.
4. Un (1) Interventor Servicios de Gestión Técnica y Seguridad Administrada.

Adicionalmente debe adjuntarse la **carta de compromiso suscrita por el profesional propuesto y el representante legal del proponente**, en la que se indique el porcentaje de dedicación para el cargo, cumpliendo los requisitos establecidos.

Para el personal no relacionado, no se requiere la presentación de las hojas de vida y soportes en la propuesta, en su lugar, deberá hacerse llegar el compromiso firmado por el representante legal, donde garantiza la selección y la vinculación de la totalidad de dicho personal según la cantidad mínima relacionada anteriormente y los perfiles descritos en la siguiente sección.

Se requiere que la totalidad de éste equipo esté conformado previamente a la suscripción del acta de inicio del contrato y las hojas de vida y soportes deberán ser entregadas a la supervisión del Contrato para su validación y verificación del cumplimiento mínimo de formación académica y experiencia. El acta de inicio deberá ser suscrita **máximo** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Para efectos de la verificación de la formación académica del personal propuesto, las áreas de los **títulos de pregrado y postgrado**, se tendrán en cuenta con base en el listado de programas afines según el Anexo al presente proceso.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

El personal propuesto por el proponente y el personal requerido para la conformación del equipo de trabajo debe contar con condiciones de formación académica y experiencia específica en Operación de Servicios TICs (según las definiciones de ITIL para Infraestructura de Centros de Datos y/o Infraestructura Centros de Cómputo, y/o sistemas de información y/o servicios de comunicaciones y/o centro de contacto y/o centro de datos y/o Innovación y/o Apropiación y/o Investigación) de la siguiente forma:

INTERVENTOR	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FUNCIONES
<p>Director de Interventoría</p>	<p><b>Título Profesional</b> en:                      “Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y Afines” o “Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines” o “Administración” o “Ingeniería Industrial y Afines” o “Ingeniería Eléctrica y Afines”</p> <p>Y</p> <p><b>Título de postgrado en:</b>                      “Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y Afines” o “Administración” o “Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines” o “Ingeniería Industrial y Afines”</p> <p><b>VER: Anexo Programas de Pregrado y Posgrado afines por perfil los cuales hacen parte integral del proceso.</b></p> <p>Y</p> <p>Certificado ITIL Fundamentos.</p>	<p>Tres (3) años en Operación de Servicios TIC como Interventor Líder o Gerente o Jefe de Oficina de Tecnología o Coordinador</p>	<p>Este profesional tendrá a su cargo las labores relativas a la dirección de la Interventoría y todas sus actividades, representará a la misma en las reuniones de trabajo y será el interlocutor entre la Interventoría, el Contratista y la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio de Educación Nacional. Deberá supervisar directamente las actividades que el Ministerio le señale en concordancia con el contrato y convenio objetos de Interventoría. Dentro de sus actividades debe validar las actas de seguimiento a la ejecución debidamente firmadas, elaborar los respectivos informes de Interventoría parciales, final, certificados de cumplimiento y trámite de pago, modificaciones contractuales, acta de inicio, y demás documentos concernientes a las etapas de ejecución del contrato, para los pagos del contratista y demás procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Calidad del Ministerio de Educación Nacional para la Interventoría. Asistir a las reuniones, capacitaciones que designe o cite el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, debe planear, coordinar y hacer seguimiento a las acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>
<p>Interventor de Aseguramiento y control de ANS</p>	<p>Título Profesional en: “Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y Afines” o</p>	<p>Tres (3) años en Operación de Servicios TIC como Gestor o</p>	<p>Tendrá a su cargo labores relativas a la Interventoría sobre el cumplimiento de</p>

INTERVENTOR	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FUNCIONES
Operación Servicios TICs	<p>“Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines” o “Ingeniería Industrial y afines”</p> <p><b>VER: Anexo Programas de Pregrado y Posgrado afines por perfil los cuales hacen parte integral del proceso.</b></p> <p>Y</p> <p>Certificado ITIL Fundamentos.</p>	<p>Interventor o Supervisor o Coordinador o Líder de Calidad y/o aseguramiento de niveles de servicio y/o control de niveles de servicio.</p>	<p>niveles de servicio de los contratos de conectividad, centro de contacto, centro de datos, Operación de Servicios TIC.</p> <p>Será el encargado de validar el cumplimiento por parte de los contratistas de acuerdos de nivel de servicio definidos en los acuerdos marco y en el contrato de Operación de Servicios TIC. El seguimiento y monitoreo debe ser diario con reporte semanal y acumulado mensual. En caso de encontrar desviaciones al cumplimiento de los niveles de servicio deberá solicitar a los contratistas respectivos planes de acción para corregir, reparar o prevenir el incumplimiento y hacer seguimiento a los planes presentados.</p>
Interventor Servicios de Gestión de Aplicaciones Misionales.	<p>Título Profesional en: “Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y Afines”</p> <p><b>VER: Anexo Programas de Pregrado y Posgrado afines por perfil los cuales hacen parte integral del proceso.</b></p> <p>Y</p> <p>Certificado ITIL Fundamentos.</p>	<p>Tres (3) años en Operación de Servicios TICs como gestor o Interventor o Supervisor o Coordinador o Líder de sistemas de Información y/o aplicaciones y/o bases de datos.</p>	<p>Tendrá a su cargo labores relativas a la Interventoría sobre la gestión de aplicaciones misionales a cargo de los contratistas.</p> <p>El seguimiento y monitoreo debe ser diario con reporte semanal y acumulado mensual. En caso de encontrar desviaciones al cumplimiento de las obligaciones relativas deberá solicitar a los contratistas respectivos planes de acción para corregir, reparar o prevenir el incumplimiento y hacer seguimiento a los planes presentados.</p>
Profesional de Interventoría de Servicios de Gestión de Aplicaciones de Apoyo	<p>Título Profesional en: “Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y Afines”</p> <p><b>VER: Anexo Programas de Pregrado y Posgrado afines por perfil los cuales hacen parte integral del proceso.</b></p> <p>Título de postgrado.</p>	<p>Tres (3) años en Operación de Servicios TICs como gestor o Interventor o Supervisor o Coordinador o Líder de sistemas de Información y/o aplicaciones y/o bases de datos.</p>	<p>Tendrá a su cargo labores relativas a la Interventoría sobre la Gestión de Aplicaciones de Apoyo.</p> <p>El seguimiento y monitoreo debe ser diario con reporte semanal y acumulado mensual. En caso de encontrar desviaciones al cumplimiento de las obligaciones relativas deberá</p>

INTERVENTOR	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FUNCIONES
	<p>Y</p> <p>Certificado ITIL Fundamentos.</p>		<p>solicitar a los contratistas respectivos planes de acción para corregir, reparar o prevenir el incumplimiento y hacer seguimiento a los planes presentados.</p>
<p>Interventor Servicios de Gestión Técnica y Seguridad Administrada</p>	<p>Título Profesional en: "Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y Afines" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines"</p> <p><b>VER: Anexo Programas de Pregrado y Posgrado afines por perfil los cuales hacen parte integral del proceso.</b></p> <p>Y</p> <p>Certificado ITIL Fundamentos.</p>	<p>Tres (3) años en Operación de Servicios TICs como gestor o Interventor o Supervisor o Coordinador o Líder de infraestructura TI y/o seguridad informática y/o gestión técnica.</p>	<p>Tendrá a su cargo labores relativas a la Interventoría sobre la Gestión Técnica y Seguridad Administrada (Centro de Datos CAN, Centro de Datos Operador, Colocation).</p> <p>El seguimiento y monitoreo debe ser diario con reporte semanal y acumulado mensual. En caso de encontrar desviaciones al cumplimiento de las obligaciones relativas deberá solicitar a los contratistas respectivos planes de acción para corregir, reparar o prevenir el incumplimiento y hacer seguimiento a los planes presentados.</p>
<p>Profesional de Interventoría Servicios de Mesa de Servicio y Monitoreo</p>	<p>Título Profesional en: "Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y Afines" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines" o "Ingeniería Industrial y afines"</p> <p><b>VER: Anexo Programas de Pregrado y Posgrado afines por perfil</b></p> <p>Título de postgrado.</p> <p>Y</p> <p>Certificado ITIL Fundamentos.</p>	<p>Tres (3) años en Operación de Servicios TICs como gestor o Interventor o Supervisor o Coordinador o Líder del servicio de mesa de ayuda de soporte técnico.</p>	<p>Tendrá a su cargo labores relativas a la Interventoría sobre la mesa de servicio (Mesa de ayuda Servicios TICs Externa y Soporte en Sitio CAN, CNA).</p> <p>El seguimiento y monitoreo debe ser diario con reporte semanal y acumulado mensual. En caso de encontrar desviaciones al cumplimiento de las obligaciones relativas deberá solicitar a los contratistas respectivos planes de acción para corregir, reparar o prevenir el incumplimiento y hacer seguimiento a los planes presentados.</p>
<p>Profesional de Interventoría Servicios de Conectividad.</p>	<p>Título Profesional en: "Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y Afines" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines" o "Ingeniería Industrial y afines"</p> <p><b>VER: Anexo Programas de Pregrado y Posgrado afines</b></p>	<p>Tres (3) años en Operación de Servicios TIC como gestor o Interventor o Supervisor o Coordinador o Líder de los servicios de conectividad y/o redes.</p>	<p>Tendrá a su cargo labores relativas a la Interventoría sobre la Conectividad (Secretarías de Educación, Ministerio CAN, Centro de Datos Operador) y Monitoreo Todos Servicios e interventoría sobre redes centro de datos.</p>

INTERVENTOR	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FUNCIONES
	<p><b>por perfil los cuales hacen parte integral del proceso.</b></p> <p>Y</p> <p>Título de postgrado.</p> <p>Y</p> <p>Certificado ITIL Fundamentos.</p>		<p>El seguimiento y monitoreo debe ser diario con reporte semanal y acumulado mensual. En caso de encontrar desviaciones al cumplimiento de las obligaciones relativas deberá solicitar a los contratistas respectivos planes de acción para corregir, reparar o prevenir el incumplimiento y hacer seguimiento a los planes presentados.</p>
Profesional de Interventoría Legal	<p>Título Profesional</p> <p>y</p> <p>Título de postgrado.</p>	<p>Tres (3) años en Proyectos de Interventoría (desempeñando el rol o cargo de Interventor Legal o Asesor) o en Contratación Estatal. El tiempo de dedicación en los proyectos no será necesariamente del 100%, puede certificar con dedicación parcial.</p>	<p>Tendrá a su cargo labores relativas a la Interventoría Legal.</p>
Profesional de Interventoría Financiera y Administrativa.	<p>Título Profesional</p> <p>y</p> <p>Título de postgrado.</p>	<p>Tres (3) años en Proyectos de Interventoría como Interventor Financiero y/o Administrativo. El tiempo de dedicación en los proyectos no será necesariamente del 100%, puede certificar con dedicación parcial.</p>	<p>Tendrá a su cargo labores relativas a la Interventoría Administrativa y Financiera, en conjunto con el Gerente de Interventoría.</p>
Documentador	<p>Título Profesional</p>	<p>25 meses en Proyectos de Interventoría.</p>	<p>Tendrá a su cargo labores relativas a la Documentación.</p>

**Nota:** Para mantener un lenguaje común entre el Ministerio y los posibles oferentes para efectos del presente proceso, se entenderá como **Servicios TICS.**, aquellas actividades relacionadas con la Fase de “Operación del Servicio” en los términos del ITIL, para lo cual deben consultar el siguiente link: ([https://www.axelos.com/Corporate/media/Files/Glossaries/ITIL\\_2011\\_Glossary\\_ES-\(Latin-America\)-v1-0.pdf](https://www.axelos.com/Corporate/media/Files/Glossaries/ITIL_2011_Glossary_ES-(Latin-America)-v1-0.pdf)). Por lo tanto las certificaciones que se aporten para acreditar la experiencia en Interventoría o Supervisión deben soportar con plena certeza que se realizaron actividades de Supervisión Técnica o Interventoría técnica sobre objetos y/o actividades relacionadas con Servicios TICs en términos de ITIL.

**Nota:** Los títulos provenientes del exterior, deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>)

Conforme al artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. No obstante, se

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

verificará la matrícula profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de la misma a la fecha de presentación de la propuesta.

Para efecto de contabilizar los años de experiencia mínima de cada uno de los perfiles, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

**NOTA 1:** Para efectos de la verificación de la experiencia, de los profesionales deberá identificar claramente cuáles contratos aporta para acreditar experiencia mínima habilitante (hoja [\_Habilitante] del formato en Excel) y cuáles serán objeto de evaluación para calificación (hoja [adicional].

**NOTA 2:** Diligenciar el **Formato 6 anexo - experiencia de los profesionales**, el mismo contiene una hoja de Excel para la experiencia habilitante y otra hoja de Excel para la experiencia adicional. La experiencia habilitante y adicional no podrá ser la misma. Se indica que los formatos no pueden ser modificables.

**IMPORTANTE:** No se aceptan auto certificaciones. En el caso en el que la experiencia específica del perfil o rol requerido de alguno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo sea certificada por las firmas oferentes que los postulan, el proponente debe anexar copia de los respectivos contratos con los cuales fueron vinculados (los profesionales) donde se pueda verificar cargo, funciones y experiencia exigida

Adicionalmente, copia de los contratos y/o certificaciones que evidencien la participación de la firma con el contratante en relaciones jurídico negociales en las cuales hizo parte en la ejecución el profesional presentado en la propuesta. En éstos, deberán poderse verificar las condiciones de idoneidad y experiencia requerida en el pliego de condiciones para el rol correspondiente.

En todo caso el Ministerio de Educación Nacional podrá realizar los requerimientos e indagaciones directas que sean necesarias para verificar la certeza de la información presentada por el oferente.

**NOTA IMPORTANTE: En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeño el rol que se está acreditando. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.**



En el caso que la experiencia específica sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados y documentos que permitan al Ministerio validar la experiencia de tal forma que no se constituya en una auto certificación (se permite adjuntar certificaciones del cliente final y/o documentos no confidenciales de los proyectos). En todo caso el Ministerio de Educación Nacional podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Dirección de la empresa
- Teléfono de la empresa
- Nombre del profesional
- Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija)
- Cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
- Funciones realizadas
- Firma de la persona competente

Para acreditar la formación académica se requiere:

- Diploma o acta de grado.
- Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria.
- Certificado de vigencia de la matrícula.

En el caso que se pretenda validar la experiencia desde la terminación de materias, se deberá anexar la certificación expedida por la Institución educativa que así lo acredite (art. 229 D.L. 019/12)

#### **Notas comunes a la experiencia y formación académica:**

1. Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante se verificará la matrícula profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de la misma a la fecha de presentación de la propuesta, (solo aplica para los profesionales que se acogen a esta normatividad).
2. Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslajos.
3. La formación académica y estudios de posgrado, deberán acreditarse con la copia del título correspondiente.
4. Los títulos académicos provenientes del exterior, deberán encontrarse debidamente convalidados.
5. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.
6. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena de incumplimiento.

#### **TARJETAS PROFESIONALES:**

7. Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta.

El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que El Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto y evaluado, y con los interventores conformados al inicio del contrato y salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio de Educación Nacional, siempre que los nuevos profesionales propuestos tengan los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato.

Dado un cambio, El Contratista deberá realizar un empalme entre el personal entrante y personal saliente de mínimo dos (2) semanas, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del proyecto, estado actual del proyecto y actividades, compromisos a cargo. Este empalme será validado por el MEN.

El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

**Nota:** Los Profesionales propuestos deben firmar la carta de compromiso para un solo proponente. En caso en el cual durante el proceso de verificación de condiciones habilitantes se identifica que un mismo Profesional está siendo presentado y firmada carta de compromiso con más de un proponente, se considerará como no presentado. **Por lo tanto, las propuestas que hayan incluido ese mismo profesional estarán incursas en causal de RECHAZO.**

#### **NOTA: OTRO PERSONAL**

Adicionalmente al personal citado en los literales anteriores, el CONTRATISTA deberá disponer de todo el personal administrativo, legal, financiero y documentadores y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general, y del personal técnico en las diferentes áreas del proyecto, sin que ello implique un mayor costo para el proyecto.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

**TABLA DE CALIFICACION (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)**

FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTORES		PUNTOS
<b>1.1. Calidad de la propuesta</b>	1.1.1 Experiencia adicional del proponente	30	90
	1.1.2 Experiencia adicional del equipo de trabajo	60	
<b>1.2. Apoyo a la industria nacional</b>	Bienes y/o servicios nacionales	10	10
	Bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional	5	
	Bienes y/o servicios extranjeros	2	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

### CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones	17 de noviembre de 2016	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Página web Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 17 al 21 de noviembre de 2016	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso CM- <a href="mailto:MEN-14-2016@mineducacion.gov.co">MEN-14-2016@mineducacion.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	23 de noviembre de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición Acto Administrativo de apertura del proceso de selección	24 de noviembre de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	24 de noviembre de 2016	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	28 de noviembre de 2016	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional o al correo electrónico del proceso CM- <a href="mailto:MEN-14-2016@mineducacion.gov.co">MEN-14-2016@mineducacion.gov.co</a>
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	1 de diciembre de 2016	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para la expedición de ADENDAS	2 de diciembre de 2016	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de ofertas	6 de diciembre de 2016 Hora 10:00 a.m.	Unidad de Atención al Ciudadano - 1 piso – Ministerio de Educación Nacional – CAN – Bogotá. Ventanilla 10.
Verificación de requisitos habilitantes	7 al 12 de diciembre de 2016	Ministerio de Educación Nacional

Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y orden de elegibilidad	13 de diciembre de 2016	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado informe de verificación de requisitos habilitantes y orden de elegibilidad	14,15 y 16 de diciembre de 2016	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Subdirección de Contratación.
Fecha límite para subsanar requisitos habilitantes (Esta fecha se debe tener en cuenta, sin perjuicio de los plazos perentorios establecidos en los requerimientos realizados por la entidad).	19 de octubre de 2016 hasta las 5:00 p.m.	Al correo electrónico del proceso <a href="mailto:CM-MEN-14-2016@mineducacion.gov.co">CM-MEN-14-2016@mineducacion.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones de la evaluación	21 de diciembre de 2016	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en primer lugar	22 de diciembre de 2016 Hora 10:00 a.m.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Salas del 1er piso
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en segundo lugar	22 de diciembre de 2016 Hora 11:00 a.m.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Salas del 1er piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 de diciembre de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso

**Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.**

**Ministerio de Educación Nacional  
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa  
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN  
Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16**

**Correo electrónico:**

[CM-MEN-14-2016@mineducacion.gov.co](mailto:CM-MEN-14-2016@mineducacion.gov.co)

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)